

Secretaría de Obras Públicas

**PROCEDIMIENTO PARA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALZADAS DE ACCESO VEHICULAR RESIDENCIALES**

Los vecinos pueden instalar una calzada de acceso vehicular a su propiedad a través de dos métodos:

1. **Pueden construir la calzada ellos mismos o contratar a alguien para que la construya**

El contratista/vecino obtiene un permiso de la Secretaría de Obras Públicas (OP). Se retendrá un depósito en efectivo de \$1.500 para cubrir cualquier daño al derecho público de circulación o para cubrir el costo de la construcción por parte de la Ciudad de la calzada en caso que el propietario/contratista no sea capaz de hacerlo adecuadamente. La garantía se devolverá al contratista/vecino después de la inspección y aceptación de la calzada de acceso vehicular por parte del Inspector de Obras Públicas. En caso de que un contratista solicite un permiso, se cobrará una tarifa por el mismo de \$200; **no hay costo alguno para los vecinos.**

NOTA: Existe una tarifa por la solicitud de \$175, que **DEBE** ser pagada tanto por el contratista como por el vecino.

Pasos del proceso de obtención del permiso

- a. El vecino/contratista que desee instalar o ampliar el acceso vehicular debe comunicarse con planificación para obtener los nuevos Lineamientos de las Normas de Política Edilicia.
- b. El vecino/contratista **DEBE** completar una Solicitud de Permiso de Obra Pública
- c. Seleccione el detalle estándar que corresponda (Se encuentra en la Oficina de Obras Públicas).
- d. Reúna los \$1.500 correspondientes al depósito en efectivo (la persona que firma la solicitud debe ser la misma que la que realiza el depósito), los \$150 de la tarifa de solicitud y \$200 de la tarifa del permiso, según corresponda. El depósito debe realizarse en la cuenta de depósitos de la Ciudad.
- e. Ingrese datos en el *Permit Plan Program* (Programa de Planes de Permisos) (P\*P), imprima y distribuya copias del permiso con los detalles correspondientes adjuntos.
- f. La persona a la que se le concede el permiso **DEBE** programar una reunión previa a la construcción con el Inspector de la Ciudad.
- g. El Inspector de la Ciudad ayudará en la diagramación de la calzada y verificará las formas y los cimientos antes de que se vuelque el concreto.
- h. Una vez finalizada la obra, el Inspector de la Ciudad realizará una inspección final y, si todo es correcto, notificará al Administrador del Contrato para que devuelva el depósito. La devolución del depósito demora aproximadamente dos (2) semanas para el cheque de reembolso.

Los Inspectores agradecerán el suministro de información detallada tal como qué acceso vehicular (Detalle 61 o 62) se instalará y el ancho de derecho de paso de la calle. Si existe un bordillo de concreto en la calle, la calzada se debe construir en concreto. Si el camino es una calle de sección abierta, la calzada debe ser de asfalto (Detalle no. 70).

2. **Participar en el City Driveway Apron Program (Programa para la construcción de calzadas de Acceso vehicular de la Ciudad):**

Cuando un vecino consulta sobre la instalación por parte de la Ciudad de la calzada de acceso vehicular (formularios disponibles en la mesa de entrada), el propietario de la vivienda **DEBE** completar el formulario de renuncia. El formulario **DEBE** ser completado por el propietario y no por un inquilino. El solicitante **NO DEBE** firmar el formulario hasta recibir información sobre el costo estimado de construcción.

Procedimiento para los permisos de construcción de calzadas de acceso vehicular

Envíe el formulario parcialmente complete (el Solicitante debe completar toda la información disponible pero **NO** firmar el formulario o tan solo poner su nombre, domicilio y número telefónico) y dar la información a Jose Fuentes, Inspector de Construcciones para la Administración del Contrato quien supervisa el programa de ardenes de acceso vehicular. El Sr. Fuentes revisará la calzada de acceso vehicular propuesta junto al vecino y dará un costo estimativo. (Una calzada de acceso vehicular promedio cuesta alrededor de \$1.500). Una vez que el propietario ha aceptado el precio, debe firmar el formulario.

Una vez terminada la calzada, el Sr. Fuentes enviará la documentación al Departamento Financiero para la facturación. El vecino tiene dos (2) opciones para pagar la factura:

- a. En julio, puede incluirse en su factura de impuestos a la propiedad como un concepto especial que puede facturarse en un periodo de cinco (5) años o
- b. Puede pagar el monto total después de recibir la factura.

No se requiere permiso alguno para la construcción de un acceso vehicular en una propiedad privada; sin embargo, el código de la Ciudad requiere que el mismo sea de asfalto, concreto u otro material aprobado por el Director de Obras Públicas.

**Secretaría de Obras Públicas**  
**NOTAS SOBRE ACCESO VEHICULAR Y CALZADA RESIDENCIALES**

1. El Código de la Ciudad requiere que todos los accesos vehiculares (incluyendo la calzada del acceso) sean pavimentados. Asfalto y concreto son los únicos materiales aceptables. El Código de la Ciudad autoriza al Director de Obras Públicas a aprobar otros materiales. Hemos permitido el uso de ladrillos en la parte de acceso vehicular pero no en la parte de calzada de la Ciudad. Existen cientos de accesos vehiculares en las zonas antiguas de la ciudad que están hechos de piedra o gravilla. El enfoque ha sido que estos accesos vehiculares son “aceptados por su antigüedad”. Si en algún momento, estos sitios obtienen un permiso para cualquier otra obra, el acceso vehicular y la calzada deben “actualizarse” a unos de asfalto o concreto.
2. **Si** la calle existente tiene bordillo y alcantarilla de concreto, la calzada DEBE ser de concreto. Existen docenas de lugares en los vecindarios antiguos que tienen accesos vehiculares de asfalto en calles con bordillo de concreto. En este caso también los hemos aceptado por su antigüedad con el fin de que cuando el propietario de la vivienda repavimente su acceso vehicular (y obtenga un permiso para construir la parte de la calzada), la calzada se actualice a una de concreto con gastos a cuenta del propietario. Ha habido situaciones en las que hemos reemplazado una calzada de asfalto en un bordillo de concreto por una calzada de concreto si hemos dañado la calzada existente al efectuar reparaciones al bordillo o la vereda contiguos.
3. Los arcenes de asfalto son adecuados para una calle de sección abierta (sin bordillo de ningún tipo) o que tiene un bordillo de asfalto. Ha habido algunos arcenes de concreto instalados en calles de sección abierta (sin bordillo de concreto) porque son más fáciles de drenar en áreas extremadamente planas.
4. Si alguna persona tiene una calzada de concreto y desea ampliarla a través del *Driveway Apron Program*, y dicha calzada existente se encuentra en buenas condiciones, retiraremos sólo lo necesario y cobraremos por los pies cuadrados adicionales de la nueva calzada. Si dicha calzada de concreto se encuentra en malas condiciones y debe ser reemplazada, y sólo se nos solicita una ampliación, nosotros reemplazaremos la parte de la calzada de acceso vehicular que necesita reparaciones a cargo nuestro y sólo cobraremos los pies cuadrados adicionales por la ampliación.